

## **BAREMO DE PUNTOS PARA SOCIOS**

Se concederán los siguientes puntos por la participación en las citadas actividades:

- Inscripción o renovación como socio/a: **número de puntos igual al curso en que se encuentre el/la socio/a +1 punto** en caso de tratarse de renovación.
- Recogida de un/a incoming en el aeropuerto: **10 puntos**.
- Recogida de un/a incoming en estaciones de autobús o tren de Madrid: **7 puntos**.
- Presentación de un/a incoming a su tutor correspondiente en hospital o facultad: **7 puntos + 2 puntos** por cada incoming más que se presente el mismo día.
- Enseñar zonas relevantes de Madrid a uno/a o varios/as incomings (museos, parques, centro...): **10 puntos**.
- Realización de planes de ocio con uno/a o varios/as incomings: **5 puntos**.
- Viaje con uno/a o varios/as incomings fuera de Madrid, organizando la visita: **20 puntos**.
- Viaje con uno/a o varios/as incomings haciendo noche en otra ciudad, organizando la visita: **40 puntos**.
- Alojamiento de un/a incoming durante un mes: **120 puntos + 60 puntos** por el alojamiento de un/a segundo/a incoming al mismo tiempo **+ 30 puntos** por el alojamiento de un tercer/a incoming al mismo tiempo.
- Ser Contact Person individual: **40 puntos ampliables o reducibles** en función de las actividades realizadas y el criterio de los/as integrantes del Grupo de Coordinadores.
- Ser Contact Person colectivo: **100 puntos ampliables o reducibles** en función de las actividades realizadas y el criterio de los/as integrantes del Grupo de Coordinadores.
- Participación en actividades en las que se requiera la colaboración de socios/as: **hasta 10 puntos**, dependiendo de la actividad y lo que dicten los/as integrantes del Grupo de Coordinadores organizadores/as de la misma (Hospital de Ositos, promoción de IFMSA...).
- Organización de una actividad: **15 puntos (10 para cada socio/a si se organiza entre varias personas)**.

El número máximo de puntos que se pueden acumular en un solo mes por las actividades del plan social es de **50 puntos**. Para que estos puntos sean sumados, se debe rellenar un formulario en la página web antes de la partida del/a incoming a su país. Una vez que ésta se haya producido no se sumarán más puntos por el plan social con ese/a incoming. La concesión de los puntos por alojamiento de un/a incoming podrá ser adelantada al reparto de intercambios siempre y cuando se firme un compromiso de alojamiento en el cual se acepten sus condiciones.

## IFMSA-Complutense

Se restarán puntos por:

- Escoger un intercambio en el reparto o en primeras o segundas bolsas: lo que conlleva quedarse con una puntuación global de 15 puntos negativos (-15).
- Cancelación de un intercambio del modo descrito en el apartado 8.1 del Título III del libro de normas de IFMSA-Complutense, salvo en los supuestos que el Grupo de Coordinadores considere como justificados por ser de fuerza mayor (nunca incluyendo entre estos el precio de los vuelos): pérdida de la mitad de los puntos que se tenían al coger el intercambio.
- Cancelación de un intercambio del modo descrito en los apartados 8.2 y 8.3 del Título III del libro de normas de IFMSA-Complutense, salvo en los supuestos que el Grupo de Coordinadores considere como justificados por ser de fuerza mayor (nunca incluyendo entre estos el precio de los vuelos): pérdida del total de puntos que se tenían al coger el intercambio.
- No participación en una actividad en la que se había comprometido a participar avisando con la suficiente antelación y/o de manera justificada: no concesión de los puntos que obtendría por la realización de dicha actividad.
- No presentarse en una actividad en la que se había comprometido a participar sin avisar con la suficiente antelación y de manera no justificada: no concesión de los puntos que obtendría por la realización de dicha actividad y pérdida de la mitad de puntos que se concedían por la participación en la misma.

Si tienes alguna duda más acerca de este baremo, consulta el Libro de Normas (LiNo) de IFMSA-Complutense colgado en la web.

complutense